



REGULARIZACIÓN AUMENTO PLAZO "NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA.

En Buin, **26 NOV 2014** entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **ANGEL BOZAN RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra la Empresa **A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA.**, RUT N° _____

, representada legalmente por Don Carlos Martínez Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____

, en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", quienes han convenido el siguiente Aumento de plazo dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 190, de fecha 13 de Agosto de 2013, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIN". Que por Decreto TC N° 235, de fecha 18 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación denominada "NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIN", ID N° 2723-43-LE13 al Oferente **A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA.** Que por Decreto TC N° 245, de fecha 15 de Noviembre de 2013, se aprueba el contrato suscrito con **A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA**, para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIN", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 118, de fecha 15 de Noviembre de 2013. Que por Memo Tránsito N° 146, de fecha 10 de Junio de 2014, se solicita al Alcalde la ampliación de plazo del proyecto denominado "NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIN". Que por Decreto TC N° 155, de fecha 18 de Julio de 2014 se



aprueba la Ampliación de Plazo otorgado al proyecto **"NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES, COMUNA DE BUIÑ"**.

SEGUNDO: La Ampliación de Plazo se realizó por un período de 3 meses, a contar del 11 de Julio de 2014, de acuerdo a lo resuelto por el Sr. Alcalde.

Por lo anterior se entiende que esta regularización de aumento de plazo del contrato, venció el 11 de Octubre del presente año.

TERCERO: Déjese establecido que la presente ampliación de plazo se realiza considerando el plazo transcurrido de 144 días corridos, los cuales han sido necesarios para la obtención de los permisos SERVIU, UOCT. Requisito indispensable para dar comienzo a las obras. Por lo tanto el inicio real de las obras se llevó a cabo el día 03 de Junio de 2014.

CUARTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el contratista hizo entrega en este acto Boleta de Garantía N° 7207040 del Banco Santander, de fecha 17 de Octubre de 2014, por un monto de \$54.536.446.- (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin, con fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2015.

QUINTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes el 18 de Octubre de 2013, Registrado en Secretaría Municipal bajo el N°118-2013, aprobado por Decreto TC N° 245-2013.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería de don **ANGEL BOZAN RAMOS** para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre 2012 y la personería de don Carlos Martínez Valdivia para representar a la Empresa **A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA**, consta en Inscripción de Registro



de Comercio de Santiago de Modificación de Sociedad, de fecha 07 de Agosto de 2014 Fojas 58369, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



ALONSO BOZAN RAMOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CARLOS MARTÍNEZ VALDIVIA

REPRESENTANTE

A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA.

JURIDICA	CONTROL	TRANSITO	DATOS	SECMU

EVR/cdr

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- TRANSITO
- Control
- Archivo Jurídica